



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Resolución de Gerencia N° 195-2015-GM-MDLO

Los Olivos, 18 de setiembre de 2015

VISTO: El Informe N° 02043-2015/MDLO/GAF/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Memorándum N° 683-2015-GAF/MDLO de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 001-AMC.029-2015-MDLO/CEP emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 02043-2015/MDLO/GAF/SGL la Sub Gerencia de Logística, solicitó se apruebe el Expediente de Contratación para la contratación de la ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL AA.HH. ENRIQUE MILLA OCHOA, DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA" por un valor referencial total de S/. 177,628.96 Nuevos Soles, así mismo hace de conocimiento que el referido proceso se encuentra incluido en la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad aprobado con Resolución Administrativa N° 84-2015-MDLO/GAF de fecha 09 de setiembre de 2015; correspondiendo efectuar el proceso de selección denominado Adjudicación de Menor Cuantía, bajo el sistema de contratación a Suma Alzada;

Que, mediante Memorándum N° 683-2015-GAF/MDLO la Gerencia de Administración y Finanzas aprobó el Expediente de Contratación precitado para la referida contratación de la ejecución de la obra, y lo derivó al Presidente del Comité Especial Permanente para que proceda a la realización del proceso de selección - Adjudicación de Menor Cuantía, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, con Informe N° 001-AMC.029-2015-MDLO/CEP, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas del Proceso de Selección - Adjudicación de Menor Cuantía N° 029-2015-MDLO/CEP cuyo objeto es la contratación de la ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO PARA EL SERVICIO DE SERENAZGO EN EL AA.HH. ENRIQUE MILLA OCHOA, DISTRITO DE LOS OLIVOS - LIMA - LIMA" con un valor referencial total de S/. S/. 177,628.96 (Ciento Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintiocho con 96/100 Nuevos Soles), indicando que las bases están dentro de lo establecido en la Directiva N° 018-2012-OSCE/PRE que aprueba las "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen"; por lo cual solicita su aprobación para continuar con el proceso respectivo;

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, señala que "Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado...";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Que, estando a los fundamentos técnicos y legales precedentemente expuestos, y; en ejercicio de la delegación de facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO de fecha 16 de enero de 2015;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. KETTY AMELIA ARQUIÑEGO GARAY, en consecuencia proceder a la devolución del importe de S/. 140.00 (Ciento Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Gerente Municipal
Farián